

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

4008 *Notificación colectiva de liquidación de tributos de carácter periódico y calendario de cobros de los padrones fiscales 2014*

Exp. 398/2014

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2014 se han aprobado los siguientes padrones de tributos municipales de carácter periódico para el año 2014:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, por un importe total de 5.035.382,03 euros y comprensivo de 10.152 liquidaciones.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, por un importe total de 21.598,21 euros y comprensivo de 391 liquidaciones.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por un importe total de 406.718,76 euros y comprensivo de 6.788 liquidaciones.

A efectos de su notificación colectiva, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en cumplimiento del trámite de información pública, mediante el presente anuncio se exponen al público dichos padrones en las dependencias del Ayuntamiento y por un plazo de 15 días hábiles a efectos de que las personas interesadas puedan formular observaciones, alegaciones o reclamaciones.

Para mayor comodidad, podrá consultarse el padrón del IBI a través de la página web del Ayuntamiento mediante el número de referencia catastral del inmueble (figura en cualquier recibo de años anteriores).

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones que contienen podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública, conforme al artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Así mismo, de conformidad con lo que se establece en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 20.1 de la Ordenanza General de Actuaciones y Procedimientos de Recaudación del Ayuntamiento, se pone en conocimiento el calendario de cobro de los tributos de carácter periódico para el ejercicio 2014, aprobado en dicha Resolución de Alcaldía de fecha 28 de febrero:

PERÍODO	PLAZO	TRIBUTOS A COBRO
Primero:	del 14 de marzo al 15 de mayo	Impuesto sobre vehículos 50% del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)
Segundo:	del 15 de julio al 15 de septiembre	50% del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) Impuesto sobre actividades económicas (IAE) Tasa por control de animales de compañía con obligación de vacunación (perros) Tasa por servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos y act. económicas (basura) Tasa por servicios de cementerio municipal Tasa por entrada de vehículos Cotos de caza Tasa por ocupación de dominio público Tasa por parada de taxis

La recaudación de los diferentes tributos se realizará a través de las entidades de crédito colaboradoras.

El ingreso puede realizarse a través de la página web del Ayuntamiento o en cualquier oficina de Caixabank ("la Caixa"), Banco Mare





Nostrum ("Sa Nostra"), Banca March, BBVA, Santander, Banco de Crédito Balear, Banco Sabadell, Colonya Caixa Pollença.

Transcurrido el plazo de cobro en voluntaria sin que se haya realizado el ingreso de la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con lo que se estable en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

Alaior, 6 de marzo de 2014

La alcaldesa

Misericordia Sugrañes Barenys

